

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



# UNCA

## “REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 456-2022/CO-UNCA, de  
fecha 10 de octubre del 2022.

OCTUBRE, 2022  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
	FECHA:	Octubre 2022
<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
	PAGINA:	2 de 19

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE




**DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ**

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES**

## VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRÍA</b> HUAMACHUCO  ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA  Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ PRESIDENTE
<b>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO</b> <b>05-10-2022</b>	<b>DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES</b> <b>10-10-2022</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b> <b>10-10-2022</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>3 de 19</b>

## CONTENIDO

<b>TÍTULO I: GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
CAPÍTULO I: DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL .....	4
<b>TÍTULO II: DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO .....</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO I: DE LA DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO .....	5
CAPÍTULO II: DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO .....	6
CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO .....	6
CAPÍTULO IV: DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO .....	8
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA.....</b>	<b>8</b>
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS .....	8
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS .....	9
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES .....	9
<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>11</b>
ANEXO 01: ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO.....	12
ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	16
ANEXO 03: ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	17

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>4 de 19</b>

## TÍTULO I GENERALIDADES

### CAPÍTULO I DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer procedimientos de las actividades del Servicio Social universitario en la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).

**Artículo 2.** El Servicio Social Universitario tiene por finalidad contribuir en la solución de problemas que aquejan a las poblaciones vulnerables, a través de la ejecución de actividades temporales efectuadas por los estudiantes. De otro lado el Servicio Social Universitario busca en el estudiante fortalecer su inteligencia emocional, social y ecológica,

**Artículo 3.** El presente reglamento es de alcance:

1. Interno: Estudiantes, docentes y unidades de organización.
2. Externo: Grupos vulnerables de la provincia de Sánchez Carrión.

**Artículo 4.** Constituye Marco Legal:


1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
4. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
5. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
6. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
7. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>5 de 19</b>


12. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## TÍTULO II DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

### CAPÍTULO I DE LA DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO



**Artículo 5.** Son actividades temporales que ejecutan los estudiantes de la UNCA de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que han obtenido en las diferentes carreras profesionales que implica una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporten en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables del distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión.



**Artículo 6.** Poblaciones vulnerables son aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.



**Artículo 7.** Los diferentes servicios se implementan mediante la valoración de la situación y la implementación del plan de trabajo.

**Artículo 8.** El Servicio Social Universitario se rige bajo los siguientes principios:

1. **Inclusión:** La UNCA asume la diversidad, donde todos los estudiantes aprenden juntos bajo condiciones que les garantizan el desarrollo de las capacidades esenciales para su participación e integración social, requisito fundamental para evitar la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades.
2. **Cooperación:** La Universidad diseñará y desarrollará, de manera concertada entre sus diferentes unidades, propuestas que respondan a las demandas identificadas en el contexto local y regional.
3. **Articulación:** En la UNCA el Servicio Social, Proyección Social y Extensión Cultural, se vincula con la formación profesional y la investigación, a partir de la sistematización y transferencia de las experiencias logradas por las unidades académicas.
4. **Calidad:** Las actividades de Servicio Social deberán garantizar el cumplimiento de los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la Universidad.
5. **Impacto:** Las actividades preverán y medirán su impacto, de acuerdo con los objetivos



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>6 de 19</b>

establecidos por el sistema y su concreción en el Plan Estratégico de la Universidad.

**6. Intercultural:** El Servicio Social, contribuye en el fortalecimiento de la identidad de los huamachuquinos y su desarrollo como región, respetando las diferencias propias de su contexto.

**Artículo 9.** El Servicio Social Universitario tiene como objetivo promover un conjunto de servicios y actuaciones orientadas a mejorar el bienestar social de las poblaciones vulnerables y a fortalecer la inteligencia emocional y el comportamiento altruista y solidario de los estudiantes.

## CAPÍTULO II DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

**Artículo 10.** Las actividades de Servicio Social Universitario están enmarcadas en las líneas de acción del servicio social:

1. Asistencia técnica
  - a) Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales que aquejan a las poblaciones vulnerables.
  - b) Poner a disposición los servicios profesionales producto de la actividad académica en beneficio de poblaciones vulnerables.
2. Asistencia social
  - a) Brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables a través del desarrollo de actividades de Servicio Social, ejecutados a través del voluntariado.
  - b) Fomentar el desarrollo social de las poblaciones más vulnerables para lograr su bienestar, ejecutados a través del voluntariado.

## CAPÍTULO III DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

**Artículo 11.** Los estudiantes a partir del V ciclo de estudios ejecutan el Servicio Social Universitario con carácter obligatorio.

**Artículo 12.** El Servicio Social Universitario prestado por los estudiantes se ejecutará en las modalidades:

1. Ejecución de actividades propias del Programa de Servicio Social Universitario Estudiantil. Se organizan en grupos que están integrados mínimo por cinco (5) y máximo por ocho (8) estudiantes, relacionados directamente con la asistencia técnica.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>7 de 19</b>

2. Iniciativas de Servicio Social Universitario (a través de un plan de trabajo), alineados a las asignaturas del Plan de Estudios de las carreras profesionales de la UNCA. Se organizan en grupos integrados mínimo por cuatro (4) y máximo por seis (6) estudiantes, relacionados directamente con la asistencia técnica.
3. A través del voluntariado para brindar servicio social comunitario, que permita fortalecer la inteligencia emocional, social y ecológica de los estudiantes, componentes fundamentales para una formación integral. Los estudiantes podrán agruparse o unirse libremente para brindar este servicio.

**Artículo 13.** El docente de asignatura a través del cual los estudiantes desarrollan el Servicio Social Universitario es responsable del asesoramiento para la elaboración y ejecución del plan de trabajo y presentación del informe final.

**Artículo 14.** Los grupos de Servicio Social Universitario establecen una junta directiva integrada por:

1. Un (1) Presidente.
2. Un (1) Secretario.
3. Un (1) Tesorero.
4. Miembros.


**Artículo 15.** El ámbito de intervención prioritario son los sectores más vulnerables como barrios, caseríos, comunidades, centros poblados y rondas campesinas de la provincia Sánchez Carrión.

**Artículo 16.** Los grupos de Servicio Social Universitario son responsables de:

1. Elaborar su propio reglamento interno.
2. Presentar propuestas e iniciativas plasmadas en un Plan de Trabajo al coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la facultad.
3. Elabora y presenta el informe parcial del desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo al coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad. (Anexo N° 02)
4. Elaborar y presentar el informe final al Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad para revisión y aprobación (Anexo N° 03)

**Artículo 17.** El procedimiento de evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo e informe final es:

1. El presidente del grupo remite al Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad el Plan de Trabajo para su revisión y aprobación. (Anexo N° 01)
2. El Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad aprueba y remite con documento al presidente del grupo y al asesor para su ejecución.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>8 de 19</b>

3. Aprobado el plan de trabajo se pondrá en ejecución de acuerdo al cronograma establecido.
4. La ejecución de los planes de trabajo es monitoreada por el Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad.
5. Culminado la ejecución del plan de trabajo el presidente del grupo eleva el informe final adjuntando las evidencias, al Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad.
6. El Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad revisa y aprueba el informe final, así como evalúa los resultados y remite con documento la decisión adoptada al presidente del grupo y al asesor, con copia a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien emite la constancia de haber realizado el Servicio Social Universitario a cada uno de los integrantes del grupo de estudiantes.



#### **CAPÍTULO IV DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO**

**Artículo 18.** Los beneficiarios son:

1. Las familias vulnerables.
2. Grupos sociales vulnerables como: comunidades campesinas, club de madres, ollas comunes, casa hogar de menores, asilo de ancianos, entre otros.

**Artículo 19.** Son derechos de los beneficiarios:

1. Respeto de sus derechos fundamentales.
2. Participar en la definición de las labores o actividades en las cuales se desarrollará el Servicio Social Universitario.
3. Evitar labores que conlleven algún peligro para su vida o salud.

**Artículo 20.** Son deberes de los beneficiarios:

1. Cumplir con las actividades programadas.
2. Contribuir y coadyuvar al correcto funcionamiento del Servicio Social Universitario.
3. Otorgar a los estudiantes conformantes del grupo de Servicio Social Universitario un certificado por las actividades realizadas según corresponda.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA**

##### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', designada por el Ministerio de Educación, hace





	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>9 de 19</b>

las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

**SEGUNDA.** En tanto no se cuenten con los Coordinadores de Responsabilidad Social Universitaria de Facultad, los Planes de Trabajo serán remitidos directamente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS**

**ÚNICA.** Quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES**

**ÚNICA.** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>10 de 19</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 085-2022/CO-UNCA	Dejar sin efecto el Reglamento del Servicio Social Universitario de la Universidad Ciro Alegría, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0281-2021/CO-UNCA y aprobar el Reglamento del Servicio Social Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 28 de febrero de 2022	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 456-2022/CO-UNCA	Aprobar la modificación del Reglamento de Servicio Social Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 10 de octubre de 2022	



 UNCA	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSION:	02
		PAGINA:	<b>11 de 19</b>



# ANEXOS

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>12 de 19</b>

ANEXO N° 01

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

### CARÁTULA



## PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

**NOMBRE DEL GRUPO:**

**ASIGNATURA:**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**DURACIÓN**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de término:**

**202.....**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>13 de 19</b>

**CONTRACARÁTULA**



**UNCA**

**PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL  
UNIVERSITARIO**

**NOMBRE DEL GRUPO:**

**NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:**

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**202.....**



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>14 de 19</b>

### I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Asignatura :
- 1.3. Responsables :
- 1.4. Lugar de ejecución :
- 1.5. Beneficiarios :
- 1.6. Duración
  - Inicio:
  - Término:

### II. Conocimiento de la realidad

- 2.1. Diagnóstico:(Referido a la necesidad de intervención con un Plan de Trabajo a desarrollar)
- 2.2. Definición de la Idea:(Como considera que debe ser la situación después de ejecutado del Plan de Trabajo)

### III. Planeamiento

- 3.1. Justificación :
- 3.2. Objetivos :
  - 3.2.1. Objetivo General
  - 3.2.2. Objetivos Especificos
- 3.3. Actividades

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES

### 3.4. Cronograma (Ejemplo)

ACTIVIDADES	20.... – I o II			
	A	M	J	J...

### IV. Aspectos Administrativos

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSIÓN:	02
		PAGINA:	<b>15 de 19</b>

4.1. Recursos humanos

- Ejecutores (código de matrícula, apellidos y nombres, E.A.P., ciclo de estudios).
- Docente de asignatura.

4.2. Presupuesto

4.3. Financiamiento

V. Anexos

- Constancia de matrícula
- Reglamento Interno
- Otros.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSION:	02
		PAGINA:	<b>16 de 19</b>

**ANEXO N° 02  
ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE  
EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Lugar de ejecución :
- 1.3. Beneficiarios :
- 1.4. Duración
- Inicio :
- Término:

II. Responsables:

Nombres y Apellidos	Docente/ Estudiante	Facultad	Responsabilidades

III. Informe parcial del plan de actividades:(Describir)

- 4.1. Acciones realizadas:
- 4.2. Resultados obtenidos:
- 4.3. Limitaciones encontradas:
- 4.4. Acciones correctivas:

IV. Adjuntar evidencias del trabajo realizado.

 UNCA	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSION:	02
		PAGINA:	<b>17 de 19</b>

**ANEXO N° 03  
ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

**CARÁTULA**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE  
TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO**

**NOMBRE DEL GRUPO:**

**ASIGNATURA:**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**DURACIÓN**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de término:**

**202.....**

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSION:	02
		PAGINA:	<b>18 de 19</b>

**CONTRACARÁTULA**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO**

**NOMBRE DEL GRUPO:**

**NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:**


**202.....**



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-08
		FECHA:	Octubre 2022
	<b>REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO</b>	VERSION:	02
		PAGINA:	<b>19 de 19</b>

I. Generalidades

- 1.1. Título :
- 1.2. Asignatura :
- 1.3. Responsables :
- 1.4. Lugar de ejecución :
- 1.5. Beneficiarios :
- 1.6. Duración :
  - Inicio :
  - Término :

II. Descripción detallada de las actividades realizadas

(Describir ordenadamente cada actividad, según los objetivos planificados y alcanzados de acuerdo al cronograma del Plan de Trabajo, haciendo referencia a los medios de verificación)

III. Dificultades encontradas

IV. Resultados obtenidos

V. Conclusiones

VI. Recomendaciones

VII. Anexos (Documentos probatorios o medios de verificación)

- a) Fotografías
- b) Listas de beneficiarios
- c) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

